

CARACTERÍSTICAS DEL PROGRAMA

El Programa Nacional de Educación Superior 2023-2024 publicado en el DOF el 28 de diciembre de 2023, prevé en el objetivo prioritario número 1 "Ampliar la cobertura con equidad, inclusión e interculturalidad, para hacer efectivo el derecho humano a la educación superior" en este sentido el Programa presupuestal U006 responde a dicho objetivo, al contribuir al mantenimiento y ampliación de la cobertura de los servicios proporcionados por los Organismos Descentralizados Estatales, mediante asignación de subsidios, los cuales buscan dar certeza a la operación regular de los ODES beneficiarios, para que puedan atender la demanda de servicios en las entidades federativas.

La Ley General de Educación Superior prevé que la SEP y las autoridades educativas en las entidades federativas establecerán procedimientos para asegurar la participación equitativa en el financiamiento de la educación superior, afecto de alcanzar de manera gradual las aportaciones paritarias estatales

Respecto a los recursos federales que se destinan a las instituciones de educación superior de las entidades federativas.

A través de la Unidad Responsable Dirección General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas por medio del Instrumento Convenio Específico de Asignación de Recurso celebrado entre federación, la Entidad Federativa y las Universidades Tecnológicas y Politécnicas, las partes se comprometen a proveer y ejercer el recurso para el desarrollo de las funciones sustantivas de los Organismos, es decir recursos destinados para apoyar los procesos orientados a la ampliación de la oferta educativa, el incremento de la cobertura, el fortalecimiento de la investigación científica, humanística, el desarrollo tecnológico, innovación de la formación integral y la mejora continua de la gestión institucional.

OBJETIVO

"Contribuir a asegurar la continuidad del servicios educativo, la inclusión y la equidad educativa entre todos los grupos de la población, para la construcción de una sociedad mas justa, mediante el apoyo de los Organismos Descentralizados Estatales que prestan los servicios de Educación Superior."

Para efectos de seguimiento de la Contraloría Social en este programa, solo aplicara el seguimiento del gasto corriente es decir estos serán los recursos asignados para cubrir gastos de operación del ODE y de acuerdo con el clasificado del gasto 2000 materiales y suministros y 3000 servicios generales



CONTRALORIA SOCIAL 2024

U006-
Programa Subsidios para
Organismos
Descentralizados Estatales



Que es la Contraloría Social



Medios para quejas y denuncias

Atención Ciudadana en la Secretaría de la
Función Pública, ubicado en la calle Victoria #
310 cp. 31000 tel. 6144293300 ext. 20231

La contraloría social (CS) de acuerdo a la Ley General de Desarrollo Social, es “el mecanismo de los beneficiarios de manera organizada, para verificar el cumplimiento de las metas y la correcta aplicación de los recursos públicos asignados a los programas de desarrollo social.”

Los recursos del Programa Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales, se aplican a las Universidades Politécnicas y Tecnológicas y al ser un programa de Desarrollo Social son susceptibles de aplicar Contraloría Social a través de Comités para:

- Se difunda información suficiente, veraz y oportuna sobre la operación del programa federal.
- El ejercicio de los recursos públicos para los beneficios otorgados por el programa federal sea oportuno, transparente, observantes de las reglas de operación y, en caso de normatividad aplicable.
- Las personas beneficiarias del programa federal cumplan con los requisitos de acuerdo a la normativa aplicable.
Se cumpla con los periodos de ejecución y entrega de los beneficios.
- Exista documentación comprobatoria del ejercicio de los recursos públicos de la entrega de los beneficios.
- El programa federal no se utilice con fines políticos electorales, promoción personal, de lucro u otros distintos al objeto programa federal.

g) El programa federal se ejecute en marco de la igualdad entre mujeres y hombres.
h) Las autoridades competentes den atención a las quejas y denuncias relacionadas con el programa federal.

Se comprometen además a:

III. Elaborar informe de los resultados de las actividades de operación de la contraloría social realizadas, así como dar seguimiento en su caso, a los mismos.

IV. Recibir quejas y denuncias sobre la aplicación y ejecución de los programas federales, recabar la información de estas y canalizarlas a las autoridades competentes para su atención.

Como puedes organizarte

Haz equipo con tu comunidad universitaria e intégrate a un Comité de Contraloría Social, el cual te permitirá realizar acciones de control, vigilancia evaluación sobre el cumplimiento de metas del programa : así como la correcta aplicación de los recursos asignados a éste.

¿Quien puede participar?

Miembros de la comunidad universitaria (profesores, estudiantes, administrativos, etc.) , quienes por elección de los beneficiarios en coordinación con su Enlace Y en equidad para igual de número de mujeres y hombres decidan organizarse en un Comité de Contraloría Social.



Pedro Luis Uranga Rohana
Representante del Comité de Contraloría Social
Tel 614 4322000 ext. 1101

La información de la Contraloría Social estará disponible en www.utch.edu.mx a través del icono de: CONTRALORÍA SOCIAL

